

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 303 de 2017 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	INTERRAPIDÍSIMO			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	800.251.569 - 7	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/07/2017	<b>Hasta</b>	31/07/2017	<b>INFORME No.:</b>	4

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	303	<b>Fecha de inicio</b>	30/03/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES ESPECIALIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN, ADMISIÓN, CURSO, ENTREGA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICFES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL Y URBANO"</b> .					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$70.968.100) MCTE</b> , precio correspondiente a 96,1 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado a la fecha es \$16'505.236.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE \$ 54'462.236.			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo con la cláusula NOVENA, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 30 de marzo de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 31 de marzo de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 303 de 2017.</li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El Icfes pagará al contratista, el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y previa
-----------------------	--

certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del servicio”.

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: 2**

En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
114804	11/05/2017	Prestación de servicios postales especializados y/o de mensajería expresa para la recolección, admisión, curso, entrega de documentos y demás envíos postales.	\$ 5.375.552										
114920	01/06/2017	Prestación de servicios postales especializados y/o de mensajería expresa para la recolección, admisión, curso, entrega de documentos y demás envíos postales.	\$ 5.684.465										
115649	11/07/2017	Prestación de servicios postales especializados y/o de mensajería expresa para la recolección, admisión, curso, entrega de documentos y demás envíos postales.	\$5.445.219										
116238	15/08/2017	Prestación de servicios postales especializados y/o de mensajería expresa para la recolección, admisión, curso, entrega de documentos y demás envíos postales.	\$ 4.581.153										
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X								

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Realizar los envíos y las distribuciones de documentos, paquetes a los lugares y en la modalidad solicitada por el supervisor del contrato.	98%
2	Recoger en la sede del Icfes los documentos, la correspondencia y/o paquetes que deben ser distribuidos, el proveedor debe estar dispuesto a hacer la recolección cuantas veces se requiera por parte del Instituto.	100%
3	Entregar para la ejecución del contrato y para cada uno de los pagos, copia del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social y parafiscales.	100 %

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	No aplica.
---	------------

## 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Alba Liliana Abril Daza** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Alba Liliana Abril Daza**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

## 7. OBSERVACIONES

A continuación, se detallan las diferentes actividades desarrolladas en el mes de julio referentes al contrato 303 de 2017:

- \* El 10 de julio de 2017 se genera la comunicación de parte de ICFES bajo el radicado 20172100773381 correspondiente a la devolución de la Factura No. 115603 por no tener en cuenta las penalizaciones ni el total de entregables.
- \* El 17 de julio de 2017 se genera la comunicación de parte de ICFES bajo el radicado 20172100799471 en donde se genera la respuesta al comunicado 20172100766302 sobre la novedad de la guía internacional dirigida a Santiago de Chile.
- \* El 27 de julio de 2017 bajo el radicado 20172100813892 Interrapidísimo entrega una comunicación entregando las actas de reunión de los días 25/05/2017 y 05/07/2017.
- \* El 27 de julio de 2017 bajo el radicado 20172100813862 Interrapidísimo entrega una comunicación con la hoja de vida perteneciente al ejecutivo de su compañía Luz Mary García.
- \* El 28 de julio de 2017 bajo el radicado 20172100821602 Interrapidísimo entrega una comunicación adjuntando la data de las pruebas de entrega de los contratos 243 de 2016 y 303 de 2017 los cuales se relacionan por mes, año cantidad y novedad. (febrero 2016 a septiembre 2016).
- \* El 28 de julio de 2017 bajo el radicado 20172100821602 Interrapidísimo entrega una comunicación adjuntando la data de las pruebas de entrega de los contratos 243 de 2016 y 303 de 2017 los cuales se relacionan por mes, año cantidad y novedad. (octubre 2016 a junio 2017).
- \* El 03 de agosto de 2017 con número de radicado 20172100843052 fue radicado por parte de Interrapidísimo la factura No. 116238 correspondiente a los servicios prestados en el mes de julio de 2017, asimismo, el informe el cual es el soporte de la gestión realizada por Interrapidísimo en dicho mes bajo el número del radicado 20172100843112. No obstante, se realizó la devolución de los radicados para su corrección y el día 15 de agosto fue radicada nuevamente la factura corregida bajo

el número 20172100911922.

\* De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del contrato 303 de 2017 y en concordancia con lo estipulado en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, se realizaron las siguientes penalizaciones, que se reflejan en la factura entregada por el proveedor, y son aplicadas en la **factura número 116238** correspondiente al mes de **julio de 2017**.

NO.	TIPO DE PENALIZACIÓN	GUÍA O RADICADO	PORCENTAJE
1	Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002350077	0,2%
2	Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002359391	0,2%
3	Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002371572	0,2%
4	Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002392602	0,2%
5	Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002395223	0,2%
6	Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002379542	0,2%
7	Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002419122	0,2%
8	Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002428367	0,2%
9	Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega.	230002407411	0,2%
10	Penalización - Incumplimiento recolección de envíos en alguna de las jornadas pactadas (mañana).	Recogida del 14 de julio de 2017	0,5%
<b>TOTAL PENALIZACIÓN</b>			<b>2,3%</b>

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 16 de agosto de 2017.

KAREN CAÑÓN  
Elaboró  
Karen Johanna Cañón P.

Uliana Abril  
Revisó

Uliana Abril  
Aprobó